

CUENTA PÚBLICA 2017

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL INTRODUCCIÓN

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) es un organismo creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de mayo de 1961, modificándose su estructura y objeto, según decreto publicado en el DOF el 24 de septiembre de 1982, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está sectorizado a la Secretaría de Educación Pública

El CINVESTAV tiene la finalidad de formar investigadores especialistas a nivel posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica aplicada de carácter científico y tecnológico.

Obtiene sus recursos por ingresos propios por venta de servicios, cursos, donaciones y transferencias federales.

Las relaciones laborales del CINVESTAV con su personal se rigen por el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo y su Reglamento.

Existen diversos beneficios, en adición a los señalados en la Ley Federal del Trabajo, estipulados en el contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Único de Trabajadores del CINVESTAV que se liquidan conforme se acumulan y se pagan. En el caso de las primas de antigüedad o retiro se estima el pasivo por este beneficio laboral que se acumula conforme transcurre la antigüedad de los trabajadores y se incrementan los salarios.

Para la cobertura de los servicios el CINVESTAV celebra contratos individuales de trabajo por servicios personales y por obra determinada, bajo el régimen de honorarios profesionales independientes.

El CINVESTAV por su naturaleza de Entidad de Participación Estatal Mayoritaria, no es sujeto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), con excepción de las obligaciones que como retenedor debe cumplir como responsable solidario.

Respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) se considera como un gasto cuando este es repercutido al CINVESTAV y sobre los ingresos gravados a este impuesto se hace la repercusión correspondiente.

Misión

Contribuir de manera destaca al desarrollo de la sociedad mediante la investigación científica y tecnológica de vanguardia y la formación de recursos humanos de alta calidad.

Visión

Ser la institución líder en la formación de investigadores de alto nivel y generación de conocimientos científicos y tecnológicos de frontera, con un creciente impacto nacional e internacional que contribuya en forma visible y relevante a la solución de problemas del país ampliando nuestra presencia en la sociedad y en la cultura contemporánea.

Objetivo

Formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.

Estrategias

Formar recursos humanos de alto nivel académico, mediante la aplicación de programas de maestría y doctorado de la mejor calidad académica, en las disciplinas que actualmente se cultivan en la institución además el desarrollo de nuevos campos estratégicos.

- Incrementar la cobertura en la formación de nuevos investigadores con la más alta productividad, pertinencia y eficacia, mediante la oferta de programas de posgrado competentes a nivel internacional.
- Impulsar y difundir las acciones de cooperación e intercambio científico, tecnológico, académico y cultural, a nivel nacional e internacional.

Desarrollar e impulsar investigación científica básica, aplicada y tecnológica de excelencia a través de proyectos multidisciplinarios, interinstitucionales, de largo alcance y de alto impacto para la comunidad nacional e internacional y para la sociedad en general.

- Impulsar el crecimiento de la capacidad institucional para desarrollar la investigación científica y tecnológica de frontera, fortaleciendo los mecanismos de comunicación institucional con sus contrapartes nacionales y en el extranjero.
- Impulsar el crecimiento y la modernización de la capacidad instalada para la investigación y docencia.
- Fortalecer la imagen y presencia de la institución en el país y en el extranjero, a través de la divulgación del conocimiento científico y tecnológico que se desarrolla en el Cinvestav.
- Contribuir a la solución de problemas nacionales y regionales de carácter tecnológico, a través del desarrollo de nuevos programas en áreas emergentes y la realización de proyectos de gran envergadura, que generen efectos positivos en las cadenas productivas locales.

Valores éticos

Bien común.

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. el servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Integridad.

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez.

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Imparcialidad.

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Justicia.

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. respetar el estado de derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia.

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Rendición de cuentas.

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Entorno cultural y ecológico.

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Generosidad.

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

Igualdad.

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

Respeto.

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo.

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público los valores éticos de los servidores públicos de la administración pública federal y el código de conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones

Bases Específicas De Registro Contable

Sus actividades y prácticas contables están reguladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como por los decretos, acuerdos y comunicados que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió el oficio No. 309-A-II 001/2016 con fecha 29 de diciembre de 2016, en donde notifica a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, las Disposiciones en Materia Contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) así como el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), las cuales son aplicables a partir del 2015.

A continuación se describen las Principales políticas contables y financieras utilizadas para la formulación de los estados financieros.

- El registro de las operaciones se apega al Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el sector Paraestatal (NIFGG SP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió el 9 de diciembre de 2009 las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas y en conjunto con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para 2015, se consideró la siguiente estructura que será aplicable al CINVESTAV.

❖ Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación del Patrimonio
- Estado Analítico del Activo

- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Notas a los Estados Financieros
- Informe sobre Pasivos Contingentes

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

- La NIF B-10, "Efectos de la Inflación" que entró en vigor el 1º de enero de 2008, requiere que, a partir del inicio del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del período.
- La inflación de 2016 y 2015, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que Publicó el Banco de México, fue de 3.36% y 2.13% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 9.57%, nivel que de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario.
- Los efectos de la inflación aplicable a entidades del Sector Paraestatal según Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 04 Reexpresión (anteriormente Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 007 Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala que se registre la actualización del rubro de activo fijo y su depreciación y su correspondiente efecto en el patrimonio (superávit por revaluación).

EFFECTIVO

- El efectivo corresponde principalmente a depósitos de dinero en cuentas de cheques a valor nominal de la moneda en curso legal.
- Los equivalentes de efectivo corresponden a inversiones en valores disponibles a corto plazo las cuales están valuadas incluidos los intereses ganados a su valor razonable o valor neto de realización a la fecha de los estados financieros.

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

- Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se realizan y se ajustan los saldos en moneda extranjera a la fecha de los balances.

ESTIMACIÓN PARA CUENTAS DE COBRO DUDOSO

- Sobre los saldos de las cuentas por cobrar que al cierre del ejercicio se definen como de más de un año de antigüedad se reservan en un 10%, con más de 2 al 50% y con más de tres al 100% y, sobre las que se han agotado las gestiones de cobro se cancelan contra la provisión de cuentas incobrables.

INVENTARIOS

- Las compras se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Las existencias en los almacenes se valúan a través del Método de Costos Promedio.

BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES Y EQUIPO

- Se registran al costo de adquisición o construcción incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y los recibidos como donación a un valor estimado.
- Los inmuebles, muebles y equipo se actualizaron hasta el ejercicio 2007, incluyendo su correspondiente depreciación por medio de los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicados por el Banco de México. Por lo que respecta de los años 2008 al 31 de diciembre de 2016, no se actualizaron por que no se presenta un entorno inflacionario de acuerdo a la NIF B-10.

DEPRECIACIÓN

- La depreciación del ejercicio se determina sobre los valores de inversión histórica y actualizada utilizando el método de línea recta sobre saldos finales, durante el ejercicio fiscal de 2013 se modificaron los porcentajes de los rubros de Inmuebles y Muebles y Equipo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable con respecto a la actualización del Patrimonio de la Hacienda/Pública, mismos que son aplicables para el ejercicio 2015 y 2016, siendo los siguientes.

CUENTA PÚBLICA 2017

Cuenta	Tasa de depreciación	Tasa de depreciación
	2016	2015
Edificios no habitacionales	3.30%	3.30%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.00%	10.00%
Equipo de Cómputo	33.33%	33.33%
Equipo de Administración	10.00%	10.00%
Equipo y Aparatos Audiovisuales	33.33%	33.33%
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33%	33.33%
Otro Mobiliario y Equipo Educativo	10.00%	10.00%
Equipo Médico y de Laboratorio	20.00%	20.00%
Instrumental Médico y de Laboratorio	20.00%	20.00%
Vehículos y Equipo Terrestre	20.00%	20.00%
Equipo Marítimo	20.00%	20.00%
Equipo Auxiliar de Transporte	20.00%	20.00%
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10.00%	10.00%
Maquinaria y Equipo Industrial	10.00%	10.00%
Maquinaria y Equipo de Construcción	10.00%	10.00%
Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecom	10.00%	10.00%
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	10.00%	10.00%
Herramientas y Máquinas	10.00%	10.00%
Refacciones y Accesorios	10.00%	10.00%
Otros Bienes Muebles	10.00%	10.00%

OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO DE LOS TRABAJADORES

- La prima de antigüedad o retiro, es en función al convenio celebrado con el Sindicato, que se refieren a las primas de antigüedad que recibirán los trabajadores dependiendo de los años de servicio prestado, misma que es superior a la establecida por Ley.
- Para cumplir con esta obligación en años anteriores, se creó un pasivo por este beneficio acumulado y se creó su correspondiente activo. Cada que se ajusta en forma estimada el pasivo con cargo a los resultados y el activo se amortiza a una tasa del 10% anual.

PATRIMONIO

- El patrimonio se integra principalmente por las transferencias del Gobierno Federal para la inversión del activo fijo, por la actualización del valor del activo y por donaciones recibidas.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL

- Las transferencias que se reciben del Gobierno Federal para la operación del Centro se registran como ingresos en el estado de resultados. Los recursos que se tienen por recibir por los cuales existe la certeza de entrega por parte del Gobierno Federal se registran también como ingresos y se consideran como cuentas por cobrar a cargo de la Tesorería de la Federación. Las transferencias para gasto de inversión se registran como aportación patrimonial.

INGRESOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Los ingresos por proyectos de investigación se reconocen conforme a los plazos establecidos en los convenios, incluyendo los respectivos costos incurridos y por incurrir conforme a los plazos.

INTERESES SOBRE INVERSIONES

- Los intereses que se generan en el mes con recursos fiscales, se enteran a la Tesorería de la Federación el día primero posterior al cierre de cada mes.
- Para este año el CINVESTAV, continua en el Sistema de Lineamientos de Cuenta Única, los pagos se realizan en su mayoría a través de la Tesorería de la Federación Banco de México (SIAFF) cuyo objetivo es el de centralizar el recurso y ejercerlo a través de SICOP-SIAFF.